Sesión ordinaria día 13 Mayo.

En el pueblo de Mollet a trece de Mayo de mil ocho cientos ochenta y ocho. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento de quien suscribe al objeto de celebrar sesión ordinaria en la casa capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Amigo, abierse la sesión con lectura del acta anterior y fue aprobada. Seguidamente dicho mismo por el Sr. Presidente de una comunicación recibida con fecha 9 del actual, del Excmo Sr. Presidente de la Diputación Provincial, participando que entre los actos oficiales que han de tener lugar durante la estancia en Barcelona de S.M. La Reina Regente, (Q. D. G.) figura la recepción de los Ayuntamientos de la Provincia, y el Ayuntamiento en vista y a fin de tributar el mas rendido homenaje a la excelsa Señora cuya feliz llegada a la Capital de esta Provincia de cuya, fiel guardadora de la noble cuna de S.M. El Rey D. Alfonso XIII en quien se cifran fijos los mirados de todos los españoles para recordar la era de prosperidad y grandeza de un Rey cuya sentida ausencia se llora por toda; acordó por unanimidad asistir en pleno a dicho acto de recepción y que los gastos de traje y demas fueren satisfechos con cargo al capítulo de imprevistos del ejercicio presupuesto.

Por último manifestó el Sr. Presidente, que la Junta local de primera enseñanza de este pueblo en una de las últimas visitas practicadas a las Escuelas, había observado la urgente necesidad que se sentía de trasladar la Escuela de niños a otro local, ya que el que actualmente ocupa es insuficiente para los niños concurrentes a dicha Escuela; y que ante la falta de locales que se notan en esta población, había acordado se trasladase la mencionada Escuela de niños, al local que ocupa la de niñas, ya que estas mas que suficiente

para los alumnos que concurran a dicha Escuela, lo grandes con dicho cumbo el cumplimiento de la ensenanza; ya que esta y otra Escuela contiene con todas comodidades para la asistencia de los alumnos; que dicho cumbo de locales exige un pequeño sacrificio, ya que obligara al Ayuntamiento a alquilar otro local que sirva de habitacion a fin de los Sres. Maestros y que antes dicha necesidad, fueron hechas proposiciones a d. Vicente Rigol y Sunyer a fin de que alquilara a este Ayuntamiento una de sus casas, sita en la calle de San Lorenzo, habiendose prestado a ello dicho Señor, mediante el pago de ciento diez pesetas anuales, pagaderas por trimestres vencidos. Y el Ayuntamiento en vista de la manifestacion del Sr. Presidente y ante la necesidad reconocida de trasladar la Escuela de ninos a otro local, acordo por unanimidad destinar para Escuela de ninos y habitacion para la Maestra, la casa que tiene alquilada a D. Martin Orpi; trasladar la Escuela de ninos al local alquilado a D. Vicente Rigol y arrendar para habitacion del Sor. Maestro la vivienda casa de D. Vicente Rigol, cuyo alquiler dara principio en primero de Enero proximo. bajo el pie de cantidad de ciento diez pesetas anuales pagaderas por trimestres vencidos.

Y no habiendo otro asunto de que hablar se levanta la sesion firmando la presente acta todos los asistentes a la misma. de que certifico:

Vicente Rigol

Vicente Sunyer

Juan de Alemany Andres Colomer

Agapito Nuñez Honorio Formaguera

Leonardo Comas Juan

Vicente Nuñez